



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI NO
TRAMITACIÓN EXPEDIENTE:
Ordinaria Urgente Emergencia Anticipada
TIPO PROCEDIMIENTO:
Negociado sin publicidad art.168 a) 2º
RECURSO ESPECIAL: SI NO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expte. nº 00219-2018

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. APLICACIÓN DEL CONTRATO
3. ACTUALIZACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO
4. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA
5. CONDICIONES Y PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
6. MEDIDAS DE SEGURIDAD

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 1
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

unizar.es

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Código de verificación : 2df8276f30ca6ce3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2df8276f30ca6ce3>



Nº Expediente: 00219-2018

1. OBJETO DEL CONTRATO

Los servicios objeto de este contrato de mantenimiento incluyen la licencia de uso del sistema informático UNIVERSITAS XXI - ECONOMICO, sus actualizaciones a lo largo de la duración del contrato y la corrección de errores, mejoras o adaptaciones que puedan incorporarse por motivo de innovaciones tecnológicas, cambios normativos o modificación de los requisitos funcionales.

Además el adjudicatario garantizará la disponibilidad de las funcionalidades adquiridas con un rendimiento por encima del 98% y un funcionamiento continuado de los módulos instalados bajo unas condiciones de rendimiento razonables, resolución de incidencias y una asesoría funcional de la aplicación.

2. APLICACIÓN DEL CONTRATO

Los servicios de mantenimiento se aplican a cualquier módulo adquirido por la Universidad, y se extienden a cualquier otro módulo que pueda adquirirse con posterioridad, aunque esta adquisición pueda provocar la revisión de los términos económicos del contrato. Los módulos a los que se aplica son: Documenta, Justificantes de Gasto, Documentos Contables, Avance, Tesorería Central, Gestión de Inventario, Proyectos, Justificantes de Ingresos, Módulo Fiscal, Gestión Centralizada, Contabilidad Financiera, Gestión Descentralizada de Cobros, Contratos Menores y Gestión del Sistema (GDC).

3. ACTUALIZACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO

La publicación de una norma legal o reglamentaria que obligue a la modificación de uno o varios módulos de la aplicación será motivo de una actualización de adaptación del sistema al nuevo entorno normativo y no podrá dejar a la Universidad en una situación tal que le impida el cumplimiento de sus obligaciones legales.

4. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

La actualización por motivo de cambio tecnológico garantiza que la aplicación no devendrá obsoleta y éstas no incluyen los posibles costes en los que pueda incurrirse por motivo de la compra de licencias de actualización de los productos afectados.

5. CONDICIONES Y PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

OCU pone a disposición un soporte preferente para la comunicación y el seguimiento de incidencias, el sistema informático en entorno Web denominado QUATERNI XXI. Se compromete a resolver en los plazos acordados las eventuales pérdidas de funcionalidad de la aplicación, resolverá dudas, observaciones, incidencias.

Así, las incidencias podrán considerarse:

- Críticas: tienen carácter oclusivo y no permiten desempeñar funciones primarias e indispensables. El tiempo máximo de resolución será de 4 a 16 horas laborables. Si fuese necesario OCU desplazaría al personal adecuado para salvar estas incidencias sin coste para la Universidad
- Urgentes: Impiden realizar acciones secundarias en el sistema, si bien la gestión básica puede llevarse a cabo. Tiempo máximo de resolución de 4 a 5 días laborables.
- Ordinarias: la carencia puede ser resuelta por medios alternativos. Tiempo máximo de resolución: 14 días laborables.
- Leves: funcionalidades con grado bajo de importancia. Se incorporarán a la siguiente versión planificada de la aplicación siempre que lleguen con suficiente antelación para poder realizar el análisis, implementación, pruebas y documentación de las mismas.

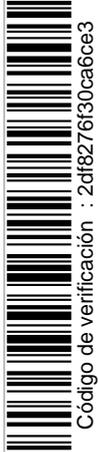
El horario de atención del personal de OCU será de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y los viernes de 8:30 a 14:30 horas, durante todo el año, excepto el mes de agosto en que será de lunes a viernes de 8:30 a 14:30, incluso los días festivos exclusivos de la Comunidad de Madrid y de la Ciudad de Madrid que fueran laborables en el resto de España.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 2
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

unizar.es

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : 2df8276f30ca6ce3



Nº Expediente: 00219-2018

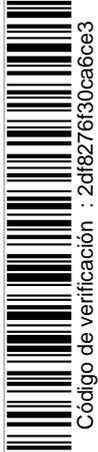
6. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL ACCESO A LOS DATOS

La Universidad y OCU convienen en respetar la confidencialidad e integridad de los datos y en proteger las comunicaciones durante los procesos de seguimiento, supervisión, instalación, configuración y actualización del software.

Un procedimiento de activación/desactivación permitirá a la Universidad habilitar el acceso al sistema bajo petición motivada del personal de OCU.

La Universidad facilitará a OCU, periódicamente, un export de la base de datos.

Ambas partes reconocen la especial importancia de que el tratamiento de los datos personales incluidos en ficheros titularidad de la Universidad a los que Oficina de Cooperación Universitaria, S.A. pueda acceder como fruto de los servicios establecidos en el presente contrato, sea realizado con plenas garantías respecto a la seguridad de los mismos, cumpliendo con la normativa aplicable, obligándose OCU expresamente a observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso, así como a adoptar en el futuro cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de datos personales



Código de verificación : 2df8276f30ca6ce3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://licitacion.unizar.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2df8276f30ca6ce3>

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 3
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

unizar.es

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza